THE ESAB GROUP, INC.

Condiciones generales de venta

1. Esta es una oferta («Oferta») de ESAB para la venta al Comprador de los bienes identificados en el anverso o en los documentos que incorporan esta Oferta, por referencia (los «Bienes»). La aceptación por parte del Comprador de esta Oferta, la cual, una vez aceptada, constituye el contrato por el cual ESAB vende y el Comprador compra los Bienes, está expresa y exclusivamente limitada a estos términos, condiciones y limitaciones. El Comprador puede rechazar esta Oferta si no solicita ningún Bien y aceptará esta Oferta si solicita o recibe Bienes. Esta Oferta no constituye la aceptación por parte de ESAB de ninguna oferta o contraoferta del Comprador y sirve como rechazo por escrito de cualesquiera términos, condiciones o limitaciones adicionales, diferentes o inconsistentes contenidos o incorporados por referencia en cualesquiera formularios, órdenes de compra u otros documentos del Comprador que ya hayan sido o sean presentados en lo sucesivo a ESAB con respecto a esta Oferta. Si esta Oferta, no obstante lo anterior, es considerada por un tribunal, árbitro u otro tercero con autoridad legal vinculante sobre la ejecución de esta Oferta como una aceptación de una oferta o contraoferta por parte del Comprador, dicha aceptación queda expresamente condicionada al consentimiento del Comprador a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en esta Oferta y a la renuncia a los términos, condiciones y limitaciones establecidos por la oferta o contraoferta del Comprador. En cualquier caso, una vez aceptada por el Comprador, esta Oferta constituye el acuerdo completo entre ESAB y el Comprador con respecto a los asuntos especificados en esta Oferta y sustituye a todos sus acuerdos y entendimientos anteriores y contemporáneos, negociaciones, incentivos, representaciones o condiciones, ya sean orales o escritos, expresos o implícitos, con respecto a dichos asuntos. Los términos, condiciones y limitaciones establecidos en esta Oferta pueden ser modificados, alterados o añadidos únicamente mediante un instrumento escrito posterior firmado por un representante autorizado de ESAB. La falta de aplicación por parte de ESAB de cualquiera de los términos, condiciones y limitaciones de esta Oferta no constituirá una renuncia a dichos términos, condiciones y limitaciones o una renuncia a cualesquiera otros términos, condiciones o limitaciones de esta Oferta, y la falta de ejercicio por parte de ESAB de cualquier derecho derivado del incumplimiento del Comprador o de otro tipo no constituirá una renuncia a dicho derecho o a cualesquiera otros derechos. Ningún curso inconsistente de negociación o curso de ejecución entre ESAB y el Comprador, o uso del comercio o costumbre de la industria, si existe, anterior, contemporáneo o posterior a la realización de esta Oferta renunciará, variará, o servirá para explicar o interpretar cualquiera de los términos, condiciones y limitaciones de esta Oferta.
2. Tal y como se utiliza en esta Oferta, «ESAB» se refiere a The ESAB Group, Inc., una corporación de Delaware y todas sus filiales, tal y como puedan existir en cada momento. A efectos de las limitaciones de responsabilidad y recursos establecidos por la sección 11 de esta Oferta y las disposiciones de indemnización establecidas por la sección 12 de esta Oferta, «ESAB» incluirá, en

su caso, a todos los directores, ejecutivos, empleados, agentes y representantes de ESAB. «Comprador» se refiere a la parte que adquiere los Bienes, incluidas las filiales, tal y como puedan existir en cada momento. «Tercero» se refiere a toda persona, entidad gubernamental u otra entidad distinta de ESAB y el Comprador. Siempre que un término definido por el Código Uniforme de Comercio de Carolina del Sur («Código») se utilice en esta Oferta, la definición contenida en el Código prevalecerá sobre su significado.

a. A menos que se especifique lo contrario en el anverso de esta Oferta o que ESAB lo acuerde por escrito, los precios propuestos individualmente por ESAB o establecidos en su lista de precios en el momento de la Oferta serán los precios de venta ofertados válidos de ESAB para los Bienes, teniendo en cuenta que ESAB se reserva el derecho a cambiar el precio de cualquier Bien antes del envío. ESAB también tiene la discreción total y absoluta de modificar o discontinuar cualquier bien, incluyendo los Bienes, en cualquier momento. Las solicitudes de bienes adicionales no pueden aceptarse como parte de este Pedido después de que cualquier parte de este Pedido haya sido procesada. ESAB se reserva el derecho de limitar la cantidad de Bienes suministrados bajo esta Oferta en función de la disponibilidad.
b. A menos que se especifique lo contrario en el anverso de esta Oferta o que ESAB lo acuerde por escrito, las condiciones de pago son 30 días netos desde la fecha de la factura, y ESAB puede aplicar un recargo por demora del 1,5 % mensual o el recargo máximo por demora permitido por la ley aplicable, si es menor, sobre los pagos vencidos de los Bienes. Todos los precios de los Bienes se pagarán en moneda estadounidense. En caso de incumplimiento anticipado de esta Oferta por parte del Comprador, si el Comprador no realiza el pago puntual de cualquier pedido de cualquier bien, incluyendo los Bienes, de ESAB, o si ESAB tiene alguna duda en cualquier momento sobre la capacidad del Comprador para pagar sus costes y gastos a medida que se devenguen, ESAB podrá (a) exigir el pago total o parcial por adelantado de cualquier bien, incluyendo los Bienes, o (b) cancelar cualquier entrega posterior de cualquier pedido de bienes, incluyendo los Bienes, excepto tras la recepción de efectivo o garantía satisfactoria. Si en virtud de esta disposición, ESAB aplazara cualquier envío o cancelara total o parcialmente la entrega de los Bienes conforme a esta Oferta, el Comprador será responsable y reembolsará a ESAB todas las pérdidas, gastos y daños, incluidos todos y cada uno de los daños directos y consecuentes, en los que ESAB incurra como resultado del aplazamiento o cancelación.
c. Para todos los Bienes que se envíen a las ubicaciones del Comprador en los Estados Unidos de América («EE. UU.»), los pedidos recibidos con un valor inferior al precio neto publicado de 50,00 USD se facturarán al valor mínimo de pedido de 50,00 USD. Para los clientes de exportación, los pedidos recibidos con un valor inferior al precio neto publicado de 100,00 USD se facturarán al valor mínimo de pedido de 100,00 USD.

4. Salvo que se especifique lo contrario en el anverso de esta Oferta, el precio de compra de los Bienes no incluye los impuestos de transporte ni los impuestos

sobre la venta, el uso, el consumo, la importación o cualquier otro impuesto similar u otra carga gubernamental que surja en relación con la venta, la compra, la fabricación, el procesamiento, la fabricación, la entrega, el almacenamiento, el uso, el consumo o el transporte de los Bienes. El importe de cualquier impuesto de transporte, y cualquier impuesto de venta, uso, consumo, importación o cualquier otro similar, presente o futuro, o cualquier otro cargo gubernamental aplicable a esta Oferta y a la venta y/o suministro de los Bienes, se considerarán cargos adicionales y serán facturados y pagados por el Comprador.

5. Para todos los Bienes que se envíen a las ubicaciones del Comprador en los EE. UU., la cláusula segunda (Envío y entrega), la cláusula tercera (Cancelaciones), la cláusula cuarta (Embalaje), la cláusula quinta (Costos de prueba) y la cláusula sexta (Devoluciones de equipos y materiales de relleno) de los términos y condiciones de venta del distribuidor autorizado de ESAB se incorporan al presente documento como referencia y forman parte del mismo. Para todos los Bienes que se envíen a las ubicaciones del Comprador fuera de los EE. UU., las secciones de la política internacional de términos y condiciones de ESAB tituladas «Tarifa de manipulación», «Envíos marítimos», «Términos y condiciones de la carta de crédito», «Comisiones sobre ventas de equipos de soldadura y metales de aporte», «Comisiones sobre ventas de equipos de corte», «Cargo por cancelación de productos especiales solicitados por el cliente (SCO), no incluidos en el catálogo, no incluidos en la lista de precios o no incluidos en el inventario (p. ej., fuentes de alimentación de 50 Hz)», «Valor de los envíos», «Materiales peligrosos» y «Productos vendibles» se incorporan al presente documento como referencia y forman parte del mismo.
6. ESAB no será responsable del incumplimiento de esta Oferta debido a circunstancias fuera de su control, incluyendo, sin limitación, incendio, inundación, terremoto, epidemia o catástrofe similar; guerra, acto de terrorismo o huelga; falta o fallo de las instalaciones de transporte, escasez de piezas adecuadas, materiales o mano de obra; cualquier ley existente o futura, proclamación u orden de cualquier agencia gubernamental; incapacidad para conseguir combustible, materiales, suministros, equipos o energía a precios razonables o en cantidades suficientes; caso fortuito o enemigo público; o cualquier otro evento o causa más allá del control razonable de ESAB, incluyendo, sin limitación, cualquier retraso causado por el Comprador (cada uno, una «Fuerza mayor»). Si cualquier Fuerza mayor impide a ESAB el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones bajo esta Oferta, ESAB tendrá derecho a (a) cambiar, terminar o cancelar esta Oferta o (b) omitir durante el periodo de Fuerza mayor toda o parte de la cantidad de los Bienes a entregarse durante dicho periodo, en cuyo caso la cantidad total a entregarse bajo esta Oferta se reducirá en la cantidad omitida. Si, por cualquier causa de Fuerza mayor, ESAB no pudiera suministrar la totalidad de la demanda de cualquier Bien que deba entregarse en virtud de esta Oferta, ESAB tendrá derecho a distribuir su suministro disponible entre sus clientes de la forma que ESAB considere justa y equitativa. En ningún caso ESAB estará obligada a adquirir materiales de otras fuentes de suministro distintas a las habituales para poder suministrar Bienes al Comprador en virtud de esta Oferta. Ningún cambio, cancelación o prorrateo por parte de ESAB se considerará un incumplimiento de cualquier disposición, término, condición o pacto de esta Oferta.

a. Las fechas de envío se proporcionan al Comprador con base en la mejor estimación de ESAB solo con fines informativos y no están garantizadas.
b. Salvo que se especifique lo contrario en el anverso de esta Oferta, todas las entregas nacionales de los Bienes serán FOB. El punto de envío de ESAB y todas las entregas internacionales de los Bienes serán Ex Works según los INCOTERMS 2000 de la Cámara de Comercio Internacional. El riesgo de pérdida de todos los Bienes y la responsabilidad de la cobertura del seguro correspondiente se transferirán al Comprador en el momento de la entrega por parte de ESAB en el punto de envío o en el momento de la entrega al agente del Comprador, según sea el caso.
c. A menos que se especifique lo contrario en el anverso de esta Oferta, ESAB podrá, a su discreción, utilizar cualquier transportista comercial para el envío de los Bienes. ESAB hará todo el esfuerzo razonable para cumplir con las peticiones del Comprador en cuanto al método y ruta de transporte, pero ESAB se reserva el derecho de utilizar un método o ruta de transporte alternativo, sea o no a una tarifa más alta.
d. El Comprador pagará todos los costes de seguro en relación con la entrega de los Bienes, si los hubiera, y será responsable de presentar y tramitar las reclamaciones ante los transportistas por pérdida o daño en tránsito, a menos que ESAB asuma estas obligaciones expresamente por escrito.
e. A menos que se especifique lo contrario en el anverso de esta Oferta o que ESAB lo acuerde por escrito, el Comprador será responsable de obtener todas las licencias y permisos de transporte necesarios para los Bienes a su exclusivo cargo.
f. Si el Comprador no puede recibir los Bienes en el momento de la oferta, el Comprador será responsable ante ESAB de cualquier pérdida, daño o gasto adicional incurrido o sufrido por ESAB como resultado de la incapacidad del Comprador para recibir los Bienes en el momento de la oferta.
g. Para todos los Bienes enviados a ubicaciones del Comprador en EE. UU., el Comprador renunciará a las reclamaciones por faltas o discrepancias a menos que se realicen por escrito en un plazo de diez (10) días desde la recepción del envío. Para todos los Bienes enviados a ubicaciones del Comprador fuera de los EE. UU., las reclamaciones por discrepancias en el número de pieza o la cantidad recibida frente al número de pieza o la cantidad indicada en la lista de embalaje deben ser recibidas por ESAB en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de envío de los Bienes. En caso contrario, los Bienes se considerarán «recibidos tal y como figura en la lista de embalaje» y el envío se considerará completo.

7. ESAB garantiza por la presente que los Bienes fabricados por ESAB y entregados bajo esta Oferta estarán, en el momento de la entrega, libres de defectos significativos de mano de obra o material y se ajustarán a cualquier descripción de los Bienes hecha en sus envases o etiquetas. La garantía para cada Bien se extenderá durante el período de garantía aplicable para cada Bien que ESAB pueda establecer de vez en cuando en sus términos y condiciones de venta para distribuidores autorizados, cuyos períodos se incorporan aquí por referencia y forman parte del presente documento. En la medida en que cualquier Bien identificado en el presente documento incorpore piezas y

materiales fabricados por ESAB y piezas y materiales fabricados por terceros, ESAB ofrece las garantías establecidas en esta sección 8 únicamente con respecto a las piezas y materiales del Bien fabricados por ESAB. La garantía de ESAB sobre cualquier Bien que no sea fabricado por ESAB y cualquier pieza y material incorporado a los Bienes entregados bajo esta Oferta que no sean fabricados por ESAB se limita a extender al Comprador cualquier garantía ofrecida por el fabricante original con respecto a ese Bien, pieza o material en la medida en que la garantía sea asignable. Las garantías especificadas en esta sección 8 no cubren ningún Bien que se haya alterado o sometido a un mal uso o accidente, o a una instalación, mantenimiento o aplicación inadecuados.

8. **A EXCEPCIÓN DE LO ESPECIFICADO EN LA SECCIÓN 8 ANTERIOR, POR EL PRESENTE DOCUMENTO ESAB RENUNCIA EXPRESAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS, YA SEAN ESCRITAS U ORALES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS; YA SURJAN POR CONTRATO, POR LEY, EN EQUIDAD, POR RESPONSABILIDAD ESTRICTA O, DE OTRO MODO, CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS, INCLUIDA, ENTRE OTRAS, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD, CUALQUIER GARANTÍA DE IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CUALQUIER GARANTÍA CONTRA DEFECTOS REDHIBITORIOS Y CUALQUIER GARANTÍA CONTRA INFRACCIÓN DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS COMERCIALES, NOMBRES COMERCIALES, SECRETOS COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN VIRTUD DE LAS LEYES DE CUALQUIER NACIÓN, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS LEYES DE LOS EE. UU.**
9. Sin perjuicio de cualquier otro recurso previsto en el Código, las obligaciones de ESAB con respecto a cualquier Bien sujeto a garantía en virtud de la sección 8 se limitarán, a elección de ESAB, a (a) la reparación o sustitución de los componentes o piezas defectuosos del Bien, o (b) el reembolso del precio de venta real de ESAB de cualquier Bien que ESAB determine razonablemente, tras su examen después de recibir la notificación de un defecto o deficiencia reclamado, que fuese defectuoso o que no se ajustase a la descripción de su envase o etiqueta cuando salió de la posesión de ESAB. Los bienes devueltos correrán por cuenta y riesgo del Comprador. Los recursos aquí previstos serán los únicos y exclusivos recursos del Comprador con respecto a cualquier incumplimiento de la garantía de la sección 8 del presente documento, y ESAB no autoriza a ninguna otra persona, incluido el Comprador, a asumir por ella ninguna otra obligación o responsabilidad en relación con cualquier Bien. Las obligaciones de ESAB por cualquier incumplimiento de la garantía de la sección 8 del presente documento quedarán anuladas, a menos que ESAB reciba notificación por escrito del supuesto incumplimiento en el plazo de cuarenta y cinco (45) días desde que el Comprador tenga conocimiento de dicho incumplimiento. Para todos los bienes enviados a las ubicaciones del Comprador en los EE. UU., las secciones B y C de la cláusula VIII de los términos y condiciones de venta del distribuidor autorizado de ESAB se incorporan aquí por referencia y forman parte del presente documento. Para todos los Bienes enviados a ubicaciones del Comprador fuera de los EE. UU., la «Política de devolución de bienes y procedimiento de reparación en garantía» establecida en la política de términos y condiciones internacionales de ESAB se incorpora aquí por referencia y forma parte del presente documento. Estas secciones

establecen las disposiciones que rigen la devolución de cualquier Bien para el servicio de garantía.

10. La responsabilidad total de ESAB ante el Comprador y cualquier tercero con respecto a los Bienes (ya sea en cuanto a los Bienes entregados o por retraso en la entrega, o por falta de entrega de los Bienes, y tanto si la reclamación se basa en garantía, en contrato, en negligencia, en agravio, en responsabilidad estricta, en defectos de los productos o de otro modo), no excederá el importe del precio de compra de los Bienes con respecto a las cuales se hace la reclamación, y ESAB queda por la presente libre de cualquier reclamación que exceda el precio de compra agregado de dichos Bienes. **EN NINGÚN CASO ESAB SERÁ RESPONSABLE ANTE EL COMPRADOR DE NINGÚN DAÑO CIRCUNSTANCIAL, CONSECUENTE, CONTINGENTE, EJEMPLAR, INCIDENTAL, INDIRECTO, LIQUIDADO, MATERIAL, PUNITIVO, ESPECIAL, ESPECULATIVO O DE OTRO TIPO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, DAÑOS POR PÉRDIDA DE BENEFICIOS O INGRESOS, PÉRDIDA DE NEGOCIO O INTERRUPCIONES DE NEGOCIO QUE SURJAN DE CUALQUIER MANERA EN RELACIÓN CON ESTA OFERTA Y LA VENTA, ENTREGA Y USO DE LOS BIENES**. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el Comprador asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades por los resultados obtenidos por el uso de los Bienes en combinación con cualquier otro equipo o material o en la práctica de cualquier proceso, ya sea en términos de costes de operación, eficacia general, éxito o fracaso.
11. Por la presente, el Comprador acuerda indemnizar, defender y eximir a ESAB de cualquier daño, responsabilidad, pérdida, coste, gasto y honorario (incluyendo honorarios razonables de abogados y costes judiciales), incluyendo, entre otros, todas las pérdidas relacionadas con daños a la propiedad, pérdida de beneficios o ingresos, pérdida de uso de cualquier propiedad, coste de capital, costes de adquisición o sustitución de bienes o equipos temporales, lesiones personales o corporales, o fallecimiento por cualquier pleito, reclamación, reconvención, demanda, sentencia y otras acciones (cada una de ellas, una «Reclamación»), independientemente de si la Reclamación se basa en teorías contractuales, extracontractuales, negligencia, responsabilidad objetiva, garantía, indemnización, contribución, estatuto o de otro tipo, incluyendo sin limitación, todas las Reclamaciones relativas a lesiones y/o fallecimiento de todas y cada una de las personas y por pérdida y/o daños a la propiedad que surjan de o en relación con (a) los esfuerzos del Comprador para promocionar, comercializar, vender y distribuir los Bienes, incluyendo, sin limitación, cualquier acto u omisión negligente, imprudente o temerario de sus empleados, representantes y agentes que surjan en relación con o en virtud de esos esfuerzos de ventas, (b) el uso, manipulación, reparación, alteración, ajuste, funcionamiento o modificación de los Bienes por parte de cualquiera de los empleados, representantes o agentes del Comprador, y (c) cualquier reclamación por infracción de patentes, marcas comerciales u otros derechos de propiedad intelectual de los Bienes fabricados de conformidad con las especificaciones del Comprador. La obligación del Comprador de indemnizar, defender y mantener indemne a ESAB se extiende a los casos en los que ESAB sea acusada o declarada negligente. Para cualquier Reclamación con respecto a la cual tenga un derecho de indemnización en virtud de la presente sección 12, ESAB tendrá la opción de defender dicha Reclamación con un abogado de su propia elección, por cuenta y cargo

exclusivos del Comprador. Si ESAB, a su elección, opta por defender una Reclamación, el Comprador aceptará cooperar y ayudar a ESAB en su defensa de cualquier forma razonable que ESAB elija.

12. Cualquier término o disposición de esta Oferta que se considere inválido, ilegal o inaplicable será ineficaz en la medida de dicha invalidez, ilegalidad o no aplicabilidad, sin que ello afecte a la validez, legalidad y aplicabilidad de las restantes disposiciones de la misma.
13. La validez, interpretación y ejecución de esta Oferta se regirán por las leyes de Carolina del Sur, sin referencia a ningún conflicto de disposiciones legales de Carolina del Sur y excluyendo expresamente la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. El Comprador se somete expresamente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales estatales y/o federales ubicados en Florence, Carolina del Sur, con respecto a todas las demandas que surjan en virtud de esta Oferta o en relación con la misma. Por la presente, el Comprador consiente la notificación extraterritorial con respecto a todos los litigios que surjan en virtud de esta Oferta o en relación con la misma, y renuncia a cualquier defensa relativa a la inconveniencia de dicho foro. En caso de litigio relativo, derivado o relacionado con esta Oferta, el Comprador renuncia por la presente a cualquier derecho que pueda tener a un juicio con jurado sobre cualquiera o todas las cuestiones que puedan plantearse en dicho litigio. Nada de lo contenido en esta Oferta se interpretará como una limitación o renuncia a cualquier derecho de ESAB en virtud de las leyes federales, estatales o locales aplicables.
14. El Comprador no podrá, por ministerio de la ley o de otro modo, ceder esta Oferta, y una vez aceptada, el Comprador no podrá, por ministerio de la ley o de otro modo, ceder sus derechos o delegar sus obligaciones bajo esta Oferta a ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito de ESAB, y cualquier pretendida o intentada cesión o delegación sin consentimiento será nula y sin efecto.
15. Esta Oferta redundará en beneficio único y exclusivo de ESAB, el Comprador y sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados. La presente Oferta no tendrá beneficiarios terceros.
16. Los Bienes identificados en esta Oferta pueden estar sujetos a las disposiciones de la garantía de satisfacción del 100 % de ESAB solo para clientes norteamericanos, tal y como se establece en el folleto de garantía de satisfacción del 100 % de ESAB. Sin embargo, los derechos y obligaciones de cualquier usuario final y las obligaciones de ESAB creadas por la garantía de satisfacción del 100 % se aplicarán únicamente entre ESAB y el usuario final al que el Comprador revenda los Bienes, y no modificarán en modo alguno los términos y condiciones aquí previstos.
17. Se prohíbe el desvío de todos los Bienes en contra de la legislación estadounidense. El Comprador no suministrará, transbordará ni reexportará ningún Bien a ningún país actualmente sujeto a embargo en virtud de las leyes de EE. UU., incluidos Cuba, Irán, Sudán, Siria y Birmania (Myanmar).
18. El Comprador no venderá, exportará o reexportará, directa o indirectamente, a la Federación de Rusia o para su uso en la Federación de Rusia ningún bien suministrado en virtud del presente acuerdo o en relación con el mismo que entre en el ámbito de aplicación de la cláusula 12g del Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo.

a. El Comprador realizará su mejor esfuerzo para garantizar que el propósito de la presente sección 18 no se vea frustrado por terceros situados más abajo en la cadena comercial, incluidos posibles revendedores.
b. El Comprador establecerá y mantendrá un mecanismo de supervisión adecuado para detectar conductas de terceros más adelante en la cadena comercial, incluidos posibles revendedores, que frustren el propósito de la presente sección 18.
c. Cualquier violación de esta sección 18 constituirá un incumplimiento material de un elemento esencial del contrato entre las partes, y ESAB tendrá derecho a solicitar las soluciones adecuadas.
d. El Comprador informará inmediatamente a ESAB sobre cualquier problema en la aplicación de la sección 18, incluyendo cualquier actividad relevante de terceros que pudiera frustrar el propósito de esta sección. El Comprador pondrá a disposición de ESAB la información relativa al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente sección 18 en un plazo de dos semanas a partir de la solicitud de dicha información.

19. Las partes de los términos y condiciones de venta para distribuidores autorizados de ESAB y de la política de términos y condiciones internacionales incorporadas aquí por referencia se pondrán a disposición del Comprador a petición de este.